



Cómo elaborar el proyecto de tu AMPA

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa



UNIDAD DE PROGRAMAS
EDUCATIVOS
BADAJOZ

Índice de contenidos

I. CONVOCATORIA

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

III. GASTOS SUBVENCIONABLES

IV. ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS.
ERRORES DETECTADOS Y RECOMENDACIONES

V. VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

VI. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa



I. CONVOCATORIA

Ayudas de carácter anual

Publicada en DOE. Para este curso 2025/26



DOE

NÚMERO 81

Martes 29 de abril de 2025

- **RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2025**, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos a desarrollar por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2025/2026.
- Las ayudas, que se convocan con carácter periódico en régimen de concurrencia competitiva, tienen por objeto apoyar el desarrollo de proyectos a realizar por las asociaciones de madres y padres **con la finalidad de potenciar la presencia activa de las familias en la vida de los centros**, y de propiciar coherencia y continuidad entre las experiencias educativas que se desarrollan en los distintos contextos.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa



UNIDAD DE PROGRAMAS
EDUCATIVOS
BADAJOZ

I. CONVOCATORIA

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Proyectos Individuales

Hasta **700€**

Realizados por una **única asociación** de madres y padres.

- ❖ Máximo de 700 euros por proyecto
- ❖ Desarrollo autónomo de actividades
- ❖ Gestión directa por el AMPA

Proyectos Conjuntos

Hasta **3.000€**

- Realizados de forma coordinada por **varias asociaciones** de una misma localidad o zona.
- 500€ por asociación participante
- Máximo de 3.000 euros totales
- Requiere asociación coordinadora

Las asociaciones sólo pueden solicitar una ayuda, eligiendo una de las dos modalidades

II. REQUISITOS

1.- AMPAS legalmente constituidas

Inscritas en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

y

Registro de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

2.- Disponer de certificado digital

Las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración Pública para cualquier trámite administrativo, como establece la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

III. GASTOS SUBVENCIONABLES

GASTOS PERMITIDOS

- ❖ Los gastos corrientes que reúnan alguna de las siguientes características:
 - Ser bienes fungibles.
 - Tener una duración previsible inferior al ejercicio económico.
 - No ser susceptibles de inclusión en inventario.

Podrán incluirse como gastos corrientes:

- Material de oficina.
- Productos alimenticios (siempre que guarden relación con la ejecución de alguna de las fases de desarrollo del programa).

- ❖ El coste de **colaboraciones externas**, entendiendo como tales las actuaciones (ponencias, talleres, etc.) llevadas a cabo por personas no pertenecientes a la asociación con reconocida solvencia técnica y profesional, **no podrá suponer más del 70 %** de la cuantía total concedida.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

- Los gastos de **desplazamiento y dietas**.
- Los gastos en **bienes inventariables** (equipos informáticos, audiovisuales, etc.).



IV. GUIÓN ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

(Disponible en el Anexo III de la convocatoria)

1. Denominación del proyecto
2. Descripción y justificación del mismo.
3. Localización del proyecto y número de participantes.
4. Lugar y fecha de realización.
5. Objetivos que se pretenden conseguir.
6. Actividades y temporalización de las mismas.
7. Metodología.
8. Recursos humanos con los que se cuenta.
9. Evaluación: (qué se va a evaluar y cuándo).
10. Presupuesto desglosado de gastos ajustado a la realidad del proyecto, que posteriormente deberá justificar en su totalidad, independientemente de la ayuda concedida.

(Según punto “Quinto. Gastos subvencionables” de esta Resolución).

IV. ELABORACIÓN DEL PROYECTO

ERRORES MÁS FRECUENTES DETECTADOS

- Proyecto muy esquemático. Falta el presupuesto.
- Proyecto que sólo nombra las actividades a desarrollar, sin ofrecer ningún tipo de explicación de las mismas.
- Los objetivos del proyecto están bien planteados, pero no explican nada del desarrollo de las actividades ni queda claro quiénes son los destinatarios.
- No se aporta la documentación exigida en la convocatoria
- El presupuesto consignado no está relacionado con el desarrollo de actividades.

IV. ELABORACIÓN DEL PROYECTO

ERRORES MÁS FRECUENTES DETECTADOS

- Proyecto: Fiesta de la primavera. Única sesión destinada al alumnado con animación infantil, música e hinchables.
- Proyecto para pintar los muros del colegio. No se adecua a los fines de la convocatoria.
- Proyecto estructurado y elaborado, pero con todas las actividades destinadas para el alumnado.
- Proyecto dirigido al alumnado. Casi todas las actividades por la mañana.
- Todo se centra en un solo día. Idea de mejorar o adecuar instalaciones del patio de juego
- No se sigue el guion establecido en la convocatoria. Proyecto muy general, no se sabe a quién se destinan las actividades, que sólo se enumeran sin explicarlas.
- Proyecto en el que no se fomenta la presencia ni la participación de las familias en el centro.



OBSERVACIONES a tener en cuenta

NO dirigir las actividades para el **alumnado** en horario lectivo

NO Imputar en el presupuesto gastos no subvencionables

Presupuesto real y objetivo relacionado con las necesidades del proyecto.

Diseñar actividades que permitan a los padres conocer la realidad escolar y el proceso de aprendizaje de sus hijos.

Priorizar las actividades al colectivo **madres/padres**

Elaborar un proyecto coherente viable donde todos los elementos estén relacionados, donde se organicen actividades para las familias

El proyecto debe dirigirse a formar a las familias en temas de actualidad o necesidad de educación en valores

Detallar actuaciones. Especificar en qué consisten, a quién van dirigidas , cuándo se van a realizar, quién las llevará a cabo

V. VALORACIÓN DEL PROYECTO

Criterios de Valoración

Viabilidad del Proyecto. (Máximo 3 puntos)

- Relación entre objetivos y contenidos..... (2 puntos)
- Grado de concreción y planificación..... (1 punto)

Adecuación a los Fines de la convocatoria. (Máximo 3 puntos)

- Información sobre realidad escolar(1 punto)
- Formación en educación en valores(1 punto)
- Escuelas de madres y padres(1 punto)

Otros Criterios. (Máximo 4 puntos)

- No recibir ayuda en convocatoria anterior(1 punto)
- Centros de Atención Preferente(1 punto)
- Redes de Innovación(1 punto)
- Implicación comunitaria(1 punto)

Puntuación mínima: 4 puntos para optar a la ayuda.

Comisión de valoración

COMPONENTES

Presidente: **Director General** de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, o persona en quien delegue.

- Dos representantes de cada **Delegación Provincial de Educación**,
- Un representante de la **Federación Regional Extremeña** de Asociaciones de Madres y Padres de Centros Públicos,
- Un representante de la **Confederación Católica de Asociaciones** de Madres y Padres de Extremadura.
- Tres representantes del **Servicio de Inclusión y Atención a la Diversidad**, uno de los cuales actuará como secretario, con voz, pero sin voto.

Comisión de valoración

FUNCIONES

- ☐ Informar y **valorar las solicitudes** de acuerdo con los criterios de valoración.
- ☐ **Elevar informe** sobre la concesión y denegación de las ayudas y la cuantía de las mismas en función de los criterios de valoración, **al Director General** de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado décimo de resolución de convocatoria.
- ☐ **Solicitar los informes** que se estimen necesarios para una mejor resolución.

PROCESO DE SOLICITUD

- **Plazo de Presentación**

20 días hábiles tras la publicación en el DOE

- **Modo de presentación**

Registro electrónico (Junta de Extremadura)
con certificado digital

- **Documentación**



- Anexo IA (solicitud) y IB (ayudas, SS, Hacienda)
- Anexo II. Certificación de la representación que ostenta la persona firmante de la solicitud.
- Anexo III. Proyecto que se pretende desarrollar.
- Anexo IV. Declaración sobre la compatibilidad de ayudas.
- Anexo VII. Compromiso de participación (si procede)

Obligaciones de los beneficiarios



- Acreditar los **requisitos exigidos** para tener acceso a la subvención.
- **Estar al corriente en las obligaciones tributarias**, con la seguridad social y no tener deudas con Hacienda.
- Realizar la actividad reflejada en el proyecto **antes del 30 de mayo**.
- **Compromiso** de realizar los proyectos subvencionados y no ceder la ejecución total o parcial del mismo a otra entidad o empresa.
- **Justificar** documentalmente el destino de la subvención, a tenor de lo que se determina en la resolución de convocatoria.
- **Acreditar los gastos efectuados mediante facturas** y sus correspondientes justificantes de pago.
- Incluir en todos y cada uno de los medios utilizados en la **difusión de los proyectos**, la indicación: “Proyecto Subvencionado por la Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional”, así como el logotipo correspondiente. El logotipo está disponible en la dirección <https://www.educarex.es/ampas>

VI. Justificación del proyecto



Presentación de memoria y certificación de gastos (antes del 30 de junio)

1. Memoria del proyecto (anexo VI), que incluirá:

- a) Actividades realizadas, fotografías,...
- b) Fecha de realización de la actividad.
- c) Número de participantes.
- d) Evaluación de la actividad.

2. **Anexo V: Certificación justificativa** de los gastos y pagos efectuados debidamente desglosados, acompañada de **facturas** y demás documentos válidos en derecho. La justificación de los gastos y pagos efectuados deberá realizarse de la totalidad de la cuantía solicitada en el proyecto inicial, independientemente de la subvención recibida.

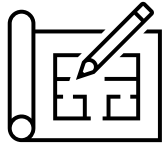
3. En el caso de **los proyectos conjuntos** se acompañará, además, **un documento de conformidad** con la ejecución del proyecto firmado por los representantes de las AMPAS implicadas.

VI. Justificación del proyecto

Ante la falta de justificación del proyecto → REINTEGRO

- Se procederá al **reintegro total** si no se justifica, al menos, el 60% de la realización del proyecto.
- En incumplimientos parciales, **reintegro proporcional** a la parte no ejecutada.

Recomendaciones finales en la elaboración del proyecto



Ajustarse al guion establecido en la convocatoria (ANEXO III)



Elaborar un proyecto viable, coherente y coordinado donde se detallen todas las actuaciones y se priorice la **presencia activa de las familias** en el centro, se asegure el desarrollo continuado y eficiente de escuelas de madres y padres vinculadas a la comunidad escolar



Tener en cuenta los criterios de valoración que se establecen la convocatoria

Contacto e información



Dirección

**Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa
Edificio III Milenio, Avda. Valhondo
s/n, Módulo 5º, 1ª planta
06800 Mérida**



Correo electrónico

programasdiversidad@educarex.es

Teléfonos



**924006821
924006822
924006835**



**Servicio de Inclusión y Atención
a la Diversidad**



www.educarex.es/ampas

**¡Muchas gracias
por vuestra atención!**